

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063423
	Día 10	Mes Abril	Año 2023	Dentro ☒	Fuera ☐	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Gral - Atlapexco						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Plé de ☒ cria	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Angel Velasco Goca			Nombre: José San Juan Bautista			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP: VECA570414H4GLCND0			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Nichor Ocampo s/n			Calle:			
Localidad: 7 de Mayo			Localidad: Pahatla			
Municipio: Atlapexco			Municipio: Atlapexco			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43080			C.P.: 43060			
Tipo de transporte						
Terrestre ☒	Aéreo	Arro ☒	Nombre completo del transportista:			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca:		Modelo:	
Placas:			Color:		Capacidad:	
Ruta a seguir						
Atlapexco - Su destino Pahatla.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			N/A			
Folio de dictamen de prueba			TB:	N/A	BR:	N/A
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	N/A	BR:	N/A
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
(1)	Equino	Criolla	Hembra			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			Una mula de color pardo			

Angel Velasco Goca
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD
Nancy A. Hdez Salazar
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.